Contrato N° 18/2013

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López e/Brasil y Julio de Otaño de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Quim. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "INGEMANT S.A., domiciliada en Colonia Elisa 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HERIBERTO ANDRES IBARRA VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.844.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y BAÑOS SEXADOS EN EL CLUB NACIONAL DE YBY YAU, Y A LA AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA MÁRTIRES DE CERRO CORA – YBY YAU.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el ***Subgrupo de Gastos 520 FF 30(Recursos Institucionales) 0F 003(FONACIDE y el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación) y OF 006,*** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, hasta la suma de Gs. **197.872.941**.-, (Guaraníes Ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y uno) incluidos todos los impuestos.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	*143.000.000.*
Total									*143.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262.865. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 07/2013, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 264/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°303/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de *240 (Doscientos cuarenta)* días para el Lote 1, y *de 210 (doscientos diez) días para el Lote 3,* contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

5.2. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente*)*. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 1: CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y BAÑOS SEXADOS EN EL CLUB NACIONAL DE YBY YAU.

Item No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.	Limpieza y Replanteo de obra	m2	80	4960	396.800

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

1.2.	Cartel de obra 2m x 1m.	un	1	1078800	1.078.800
2	**FUNDACIONES**				-
2.1	Cimiento de PBC de 40 x 50 cm	m3	11,8	364154	4.297.017
2.2	Zapata para pilares de 40x70x 50 cm de profundidad con parrilla de ϕ 8	m3	0,42	1462110	614.086
2.3	Pilares de H° A° de 15x30	m3	0,6	1555110	933.066
2.4	Encadenado superior de 15 x 27	ml	16	81102	1.297.632
3	**MAMPOSTERÍA**				-
3.1	Nivelación de ladrillo común armada de 0,30 cm de ancho con 4 ϕ 8	m2	11,8	164650	1.942.870
3.2	Mampostería de ladrillo común en guardamen de piso de 0,30 cm de ancho	m2	7,5	129930	974.475
3.2	Mampostería de elevación con ladrillo común de *0,15m (1:2:10)*	m2	165,5	*69071*	*11.431.251*
4	**AISLACIÓN**				-
4.1	Aisalación hidrófuga horizontal y vertical en muro a 3 caras con pintura asfaltica	ml	11,8	17459	206.016
5	**DINTELES**				-
5.1	De varillas, 4 ϕ 8. Dos hiladas de 2 varillas	ml	58,85	26434	1.555.641
6	**CONTRAPISO**				-
6.1	Relleno y Compactación	m3	15,95	19220	306.559
6.2	Contrapiso de cascotes de 10cm.	m2	79,7	25423	2.026.213
6.3	Rampas peatonales de 1,20m de ancho, de hormigón simple de 7cm de espesor.	un	2	115443	230.886
7	**PISO**				-
7.1	Piso Baldosa Calcárea Nacional	m2	79,7	58659	4.675.122
7.2	Alisada de cemento	m2	13,6	24137	328.263
8	**REVOQUES**				-
8.1	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	329	21579	7.099.491
9	**REVESTIDOS**				-
9.1	Azulejo hasta la altura 1,80 m en Baños	m2	160,6	64170	10.305.702
10	**ABERTURAS**				-
10.1	Puerta placa de 0,80 * 2,10.Incluye marco, cerradura, herrajes y pintura sintetica.	un	4	689778	2.759.112
10.2	Puerta placa en divisoria de baños. Incluye marco, cerradura, herrajes y pintura sintética.	un	10	614138	6.141.380
11	**ABERTURAS de vidrio**				-
11.1	Ventana tipo balancín 0,40 x 1,00. Incluye Pintura antioxido, pintura sintetica y vidrios.	un	6	118296	709.776
12	**TECHO**				-
12.1	Techo de chapa N 26 sobre estructura de madera.	m2	83,35	111623	9.303.777
13	**PINTURAS**				-

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

13.1	Pintura de Pared al agua	m2	168,5	11921	2.008.689
14	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Incluye todos los materiales para el correcto funcionamiento de la instalación**				-
14.1	Instalación de Tableros seccionales de acuerdo a normas de la Ande.	gl	1	992000	992.000
14.2	Iluminacion general. Bocas cargadas: Colocación de tomas, puntos, artefactos lumínicos.	bc	21	78120	1.640.520
15	**INSTALACIÓN SANITARIA Agua Corriente**				-
15.1	Instalacion de Agua Cte. Baño Vestidores Locales	gl	1	793600	793.600
15.2	Instalacion de Agua Cte. Baño Vestidores Visitantes	gl	1	793600	793.600
15.3	Instalacion de Agua Cte. Baño Público Mujeres	gl	1	607600	607.600
15.4	Instalacion de Agua Cte. Baño Público Varones	gl	1	607600	607.600
16	**INSTALACIÓN SANITARIA Desague Cloacal**				-
16.1	Desague Cloacal Baño Vestidores hasta el primer regístro	gl	1	1488000	1.488.000
16.2	Desague Cloacal Baño Público, hasta el primer registro	gl	1	1140800	1.140.800
16.3	Registros cloacales 60x60	un	3	356281	1.068.843
16.4	Cañeria de desague cloacal 100mm	ml	15	49104	736.560
16.5	Camara septica 1,00 x 1,60 x 1,20m.incluye dos registros de inspección.	un	1	1054000	1.054.000
16.6	Pozo ciego d: 2m altura: 2,5m paredes de 0.30 m.	un	1	1674000	1.674.000
17	**INSTALACIÓN SANITARIA Artefactos Sanitarios**				-
17.1	Provision y colocacion de Artefactos Baño Vestidores.(Incluye: 2 lavatorios con pedestal y griferias, 1 inodoros con tapa y cisterna alta, 2 mingitorios, 2 duchas)	gl	2	2477768	4.955.536
17.2	Provision y colocacion de Artefactos Baño Publico Varones.(Incluye: 2 lavatorios con pedestal y griferias, 2 inodoros con tapa y cisterna alta, 2 mingitorios.)	gl	1	2477768	2.477.768
17.3	Provision y colocacion de Artefactos Baño Publico Mujeres.(Incluye: 3 lavatorios con pedestal y griferias, 2 inodoros con tapa y cisterna alta.)	gl	1	2041412	2.041.412
18	**INSTALACIÓN SANITARIA Desague Pluvial**				-
18.1	Canaletas y bajadas de desague pluvial	un	27,2	39680	1.079.296
18.2	Registro pluvial 40 cm x 40 cm.	un	4	235280	941.120
18.3	Cañeria horizontal para desague pluvial	ml	28	49104	1.374.912
19	**TERMINACIÓN DE OBRA**				-
19.1	Limpieza periodica y final de obras	gl	1	1302000	1.302.000
				Precio Tota	**97.391.791**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

El monto total del Lote 1 asciende a Gs.97.391.791.- (Guaraníes Noventa y siete millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y uno) incluidos todos los impuestos.

LOTE 3: AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA MARTIRES DE CERRO CORA – YBY YAU.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Replanteo de obra	m2	836	4.340	3.628.240
2	Excavación y carga de Cimiento de Hº de cascote en el perímetro de la ampliación de la cancha de 0,40m x 0,40m.	m3	8,5	83.026	705.721
3	Mampostería de Nivelación de 0,30 ladrillo común en el perímetro de la ampliación de la cancha h: 0,3m	m2	21,3	129.930	2.767.509
4	Relleno y compactación de suelo con ripio h=15 cm	m3	65,6	43.400	2.847.040
5	Contrapiso de H° de Ripio h=7cm (incluye cordones de ladrillo)	m2	218,7	20.788	4.546.336
6	Piso de Hormigon armado h=7 cm. Primera capa de 1:2:4, Segunda capa de 1:2:3. terminación con alisado mecánico. Varillas de Ø 6mm cada 20 cm en ambos sentidos, recubrimiento de 2 cm. Obsevación: el piso de hormigon deberá llegar hasta los bordes de la cancha.	m2	836	87.088	72.805.568
7	Rampas peatonales de 2,00m de ancho, desde el nivel de terreno natural al nivel de la pista,construidas de hormigón simple de 7cm de espesor.	un	2	136.172	272.344
8	Marcación con Pintura de Canchas deportivas	gl	1	3.100.000	3.100.000
9	Desmontaje y reubicación de Postes de iluminación existente. Incluye reposición de las instalaciones	un	2	303.800	607.600
10	Arcos Metálicos 3,00m x 2,00m. Pintura antióxido y esmalte sintético	un	2	992.000	1.984.000
11	Tablero de básquet con estructura metálica según detalles. Pintura antioxido y esmalte sintético.	un	2	1.488.000	2.976.000
12	Provisión y colocación de 2 caños para voley galvanizados (desmontable) c/ tapa de agujero de piso.	un	1	1.822.800	1.822.800
13	Cartel de Obra	un	1	1.116.000	1.116.000
14	Limpieza periódica y final.	gl	1	1.302.000	1.302.000
				Precio Total	**100.481.150**

El monto total del Lote 2 asciende a Gs. 100.481.150..- (Guaraníes Cien millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cincuenta) incluidos todos los impuestos.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

El monto total del contrato asciende a Gs 197.872.941.- (Guaraníes Ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y uno) incluidos todos los impuestos.

Los pagos del CONTRATANTE AL CONTRATISTA, de las facturas correspondientes a los *certificados aprobados* deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el CONTRATANTE tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el CONTRATISTA vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la CONTRATANTE y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización serán de 120 (ciento veinte) días para el Lote 1, y de 90 (noventa) días para el Lote 3, y se computa desde la recepción por parte del CONTRATISTA de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Las obras se realizarán en los siguientes lugares del Departamento de Concepción:

Nº de lote	Descripción	Lugar	Distrito
Lote 1	Construcción de vestuarios y baños sexados en el club Nacional de Yby Yaú	Club Nacional de Yby Yaú	Yby Yaú
Lote 2	Ampliación y acondicionamiento de pista deportiva en Esc. Mártires de Cerro Cora- Yby Yaú.	Escuela Mártires de Cerro Cora de la ciudad de Yby Yaú.	Yby Yaú

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

EL CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% *conforme a la Ley* 2051/03.

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato serán de 240 (doscientos cuarenta) días para el Lote 1 y de 210 (doscientos diez) días para el Lote 3.

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Garantía de anticipo, (Garantía por el 100% del monto del anticipo);

El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato

Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al CONTRATISTA el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al CONTRATISTA y el plazo de pago quedará suspendido.

La CONTRATANTE notificará por escrito al CONTRATISTA la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado 30%).

Además se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; Seguro contra accidentes de trabajo; Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para cada seguro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1: El proyecto consiste en construcciones varias, como vestuarios y baños para el reacondicionamiento del Club Nacional de la ciudad de Yby Yaú.

Lote 3: El proyecto consiste en la ampliación de pista Multideportiva en la Escuela Mártires de Cerro Cora de la Ciudad de Yby Yaú.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2013.

Firmado por _____(en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

INGEMANT S.A.
NG. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE